

Expediente: **3798/18**

Carátula: **MALDONADO BLANCA ROSA C/ EMPRESA EL TANDILENSE S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **14/03/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235196329 - *SEGURO RIVADAVIA, -DEMANDADO/A*

20341338000 - *SIMON, JUAN PABLO-PERITO*

20129192462 - *PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO*

20275622231 - *MALDONADO, BLANCA ROSA-ACTOR/A*

90000000000 - *EMPRESA EL TANDILENSE S.A, -DEMANDADO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3798/18



H102316023846

JUICIO: MALDONADO BLANCA ROSA c/ EMPRESA EL TANDILENSE S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SORIA, JUAN CARLOS - 09/03/2026 12:39 .Sin perjuicio de que en la cuenta N.º 562209604655465 (CBU 2850622350096046554655) se encuentran depositados \$150.000, corresponde aclarar que dicha suma no corresponde a embargos por capital reclamado en autos. En efecto, ese monto proviene del embargo ordenado con fecha 04/08/2025 en concepto de honorarios del letrado Juan Carlos Soria y, luego de la orden de pago dispuesta el 28/08/2025, quedó un saldo remanente de \$150.000. Por otra parte, el embargo dispuesto sobre el capital mediante proveído de fecha 19/11/2025 no llegó a efectivizarse, conforme lo informado por la entidad bancaria el 17/12/2025. En consecuencia, no existiendo fondos depositados en concepto de capital, no corresponde hacer lugar al pedido de libramiento de orden de pago por dicho concepto, por resultar improcedente. - RLM-3798/18. FDO. DR. R. AGUSTÍN VIDAL.- JUEZ-

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=VIDAL Ramon Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20359214333

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.